



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

Prot. Nº 642/2026

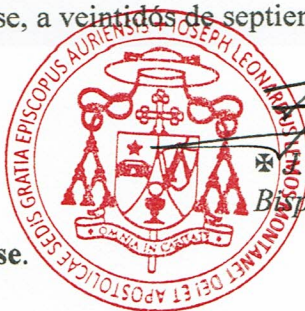
NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE OURENSE

DECRETO

Con fecha de veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro constituimos La **UNIDAD DE ATENCIÓN PARROQUIAL DE PUNXÍN-SAN AMARO**, en el Arciprestazgo de O Carballiño, que está formada por las parroquias de *Santa María de Freás, San Cibrao de Lás, San Xoán de Ourantes, Santa María de Punxín, Santa María de Salamonde, San Martín de Beariz, San Fiz de Navío y San Mauro de San Amaro*, y nombramos para su atención y servicio al Rvdo. D. Isaac Pereiro Pereiro, quien por motivos personales no puede seguir atendiendo dicha UaP. Por ello, con la finalidad de que estén atendidos pastoralmente los fieles de esta, por el presente vengo en nombrar y nombro, con licencia de su ordinario, *Administrador de la Unidad de Atención Parroquial de Punxín-San Amaro*, al sacerdote **RVDO. D. JOSÉ ANTONIO BARRIEL MOLINA**.

Esperamos confiadamente que cumpla con toda fidelidad las obligaciones que les son propias y que se determinan en los cc. 528 y siguientes del CIC, en la normativa diocesana y en las Constituciones Sinodales núms. 98-102; para gloria de Dios y bien de los fieles que se confían a su celo pastoral.

Dado en Ourense, a veintidós de septiembre de dos mil veintiséis.



Leonardo
Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Notifíquese y publíquese.

Por mandato de S.E. Rvdma.

M. Emilio Rodríguez Álvarez
M. Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretario